



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7503

25/01/2017

16751

AUTOR/A: DEL CAMPO ESTAÚN, Sergio (GCS)

RESPUESTA:

En la actualidad, la plantilla de los colectivos del Área de Movimiento y de Atención a Pasajeros en el Aeropuerto de Reus es la adecuada para atender la demanda de vuelos existente y prestar el servicio necesario en términos de calidad y seguridad, por lo que, a corto plazo, no se precisa ampliar la plantilla en este aeropuerto.

No obstante, es importante recordar que debido a las restricciones en materia de contratación establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, la cual es de total aplicación a AENA, la autorización de nuevas plazas en dichos presupuestos se limitó, única y exclusivamente, a la cobertura de la tasa de reposición de las bajas producidas, por lo que de mantenerse este criterio para el año 2017, no se prevé la autorización de plazas para atender nuevas necesidades.

Madrid, 15 de marzo de 2017